



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Hipotecario No. 2017-436

**Demandante: BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. cesionario INVERSIONES
MCPD SAS**

Demandados: JORGE ENRIQUE CALDERÓN y OTROS

Previamente a resolver respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la cesionaria INVERSIONES MCPD SAS, aclárese al Despacho si lo pretendido es el desistimiento o la terminación del presente asunto, y en caso de ser esto último informe la razón de ello. Aclarado lo anterior, ingrese con prelación al despacho.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(3 a)

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***85d9efcd7762ac874c033b406bb52cbbe8f5735fd5f289a8
a189eb604d11ecb0***

Documento generado en 03/06/2021 01:06:02 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*